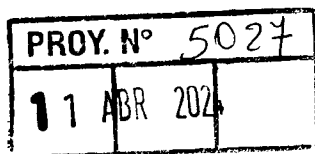


Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



17 ABR 2024

005641

Resolución Directoral Regional N° -2024

Visto, el Expediente N° 13474-2024 sobre encargatura de funciones de gestión pedagógica y documentación que se acompaña en un total de ciento diez (110) folios útiles;

CONSIDERANDO:

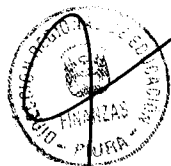
Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante Expediente que se indica en el visto de la presente resolución y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Andrés" de Frías, informa sobre la ejecución del proceso de encargatura de funciones de Gestor Pedagógico a favor del docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, RVM N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la encargatura de funciones de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : CAVERO HOLGUIN, HECTOR
GUIDO ABELARDO
DOC. DE IDENTIDAD (DNI) : 71534888
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : D
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA : 521411214113
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESTP. "SAN ANDRES"-FRIAS
CÓDIGO MODULAR : 1071534888
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP."SAN ANDRES"-FRIAS
CÓDIGO DE PLAZA : 521411214113
CARGO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas (o 30 excepcionalmente)
VIGENCIA : Desde 01/03/2024 hasta 31/12/2024

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al administrado la encargatura de funciones de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD del IEST/IES "SAN ANDRES" -FRIAS

ARTÍCULO 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
JEZP/RA.RR.HH.
Ver.-